



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de Abril del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 201-A-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB, de fecha 23 de abril de 2019; Informe N° 083-2019-MPLM-SM/GDS/SGPAN/PCA Y PVL, de fecha 23 de abril de 2019; sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Comedores Populares a nivel de la Provincia de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como emana en el Artículo 112° de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 113° precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociación vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, la Ley N° 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de vaso de leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centros materno – Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario; y su reglamento Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en su artículo 2° precisa que de conformidad a lo establecido por Ley están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante informe N° 083-2019 – MPLM-SM/GDS/SGPAN/PCA Y PVL de fecha 23 de abril de 2019, el Subgerente del Programa de Alimentación y Nutrición, solicita se expida la resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de los Comedores Populares a nivel de la Provincia de La Mar- Ayacucho, señalando que con dicho reconocimiento cada comedor popular podrá acceder al beneficio de los VALES FISE (Fondo de Inclusión Social Energético);

Que, conforme el Informe N° 201-A-2019-MPLM-SM-GDIS/CCB de fecha 23 de abril de 2019, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite la documentación correspondiente para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de los diversos Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a nivel de la Provincia de La Mar, conforme detalla en su informe;

Que, mediante Reunión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2018, se reunieron las socias y beneficiarias del Comedor Popular “LAS MERCEDES” de la comunidad de Angea, del Distrito de Chungui, Provincia de La Mar – Ayacucho, bajo la convocatoria de la Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular, determinaron cambiar la Junta Directiva del Comedor Popular, por haber cumplido su periodo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



LA MAR - VRAEM

i Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de Abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "LAS MERCEDES" de la comunidad de Angea, del Distrito de Chungui, Provincia de La Mar – Ayacucho, para el periodo 2019 – 2020, integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE:	FELIX CANDIA HUAMAN	28715031
VICEPRESIDENTA:	MERLY YCHACCAYA LAURA	72021651
SECRETARIA:	MAXIMILIANA BORDA DURAND	45141118
TESORERA:	ZENOBIA HUAMAN OCAÑA	28695927
ALMACENERA:	BENJAMINA VENDEZ CCELLCCA	28695871
VOCAL 1:	NELLY VALENZUELA CORONADO	41840056
VOCAL 2:	MARIA HUAMAN PEREZ	28695047

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se registre a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "LAS MERCEDES" de la comunidad de Angea, del Distrito de Chungui, Provincia de La Mar- Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) a través de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a los (as) interesado (as), al área usuaria y póngase en conocimiento de los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE